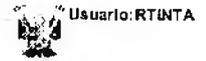


Sobre: 206
VENCE: 04-05-21

PROY 6125



Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trabajo Documentario

13/04/21 - 12:10:38

Registro: 21-0005095 Clave: 2761

Note: La recepción NO de conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 3113959 - 6305650



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL

**LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-
TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, EN ÁNCASH**



Artículo único. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

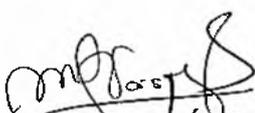


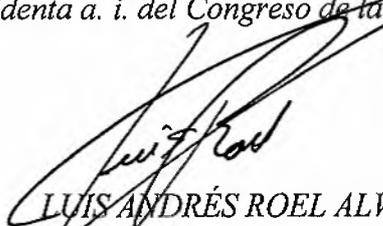
Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del parque científico-tecnológico de la provincia de Huaraz, en el departamento de Áncash, bajo la administración de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, con la finalidad de fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y la innovación, que permitan el incremento de la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de abril de dos mil veintiuno.


MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República


LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA